



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 10-033 DE 2010
(febrero 22)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal y Equivalentes Nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 17 de febrero de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Primero Civil Municipal de Itagui – Antioquia, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el cinco (5) de febrero de 2010.

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
71362918	GIRALDO RIVERA ANDRES CAMILO	732,28
71772837	OROZCO HURTADO CARLOS IGNACIO	711,91
71648911	DUQUE CARDONA ALBERTO	711,56
71674156	GOMEZ MEJIA JUAN JOSE	704,08
42692006	MONSALVE HERNANDEZ DIANA LUCIA	698,43
39191598	BERNAL BERNAL MARCELA	696,83
43976281	OSPINA LONDOÑO ELIANA MARIA	690,25
43624559	AGUDELO VALENCIA DIANA MARIA	686,96
52156851	CALDERON ESTEBAN OLGA LUCIA	686,51
43978140	CASTAÑO ZULUAGA GLORIA NATALIA	679,79
98622978	RESTREPO HOYOS WILDER ALEJANDRO	675,43
32242027	GRACIANO LONDOÑO VIVIANA PATRICIA	670,63
71378202	ZAPATA ARDILA EDWIN BERNEY	659,24
21769921	ROLDAN PALACIO ELENA ISABEL	645,00
1017151103	MOLINA ORTIZ KAREN ANDREA	641,18
43250683	GUEVARA RAMOS YENY MARITZA	640,91

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

ELCY ANGEL CASTRO
Presidenta

ADRIANA HURTADO CASTRILLON
Secretaria (E)

a.h.c



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 10-034 DE 2010
(febrero 22)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal y Equivalentes Nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 17 de febrero de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Amagá – Antioquia, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el cinco (5) de febrero de 2010.

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
71362918	GIRALDO RIVERA ANDRES CAMILO	732,28
71674156	GOMEZ MEJIA JUAN JOSE	704,08
32258048	MARTINEZ LOAIZA MERCEDES AMPARO	703,11
39191598	BERNAL BERNAL MARCELA	696,83
43624559	AGUDELO VALENCIA DIANA MARIA	686,96
39190675	OTALVARO MARIN LUZ ANGELA	680,31
98622978	RESTREPO HOYOS WILDER ALEJANDRO	675,43
43186570	ZABALA RIVERA ANGELA MARIA	646,69
21769921	ROLDAN PALACIO ELENA ISABEL	645,00
94480449	CONTRERAS GIRALDO RICARDO LEON	641,04
43250683	GUEVARA RAMOS YENY MARITZA	640,91

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

ELCY ANGEL CASTRO
Presidenta

ADRIANA HURTADO CASTRILLON
Secretaria (E)

a.h.c



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 10-035 DE 2010
(febrero 22)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal y Equivalentes Nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 17 de febrero de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Belmira – Antioquia, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el cinco (5) de febrero de 2010.

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
32258048	MARTINEZ LOAIZA MERCEDES AMPARO	703,11
39190675	OTALVARO MARIN LUZ ANGELA	680,31
43978140	CASTAÑO ZULUAGA GLORIA NATALIA	679,79
43186570	ZABALA RIVERA ANGELA MARIA	646,69
94480449	CONTRERAS GIRALDO RICARDO LEON	641,04

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

ELCY ANGEL CASTRO
Presidenta

ADRIANA HURTADO CASTRILLON
Secretaria (E)

